



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLIBRI DIVERSO
Sigla : FUNCOLIDI
Nit : 900956100-6
Domicilio: Corozal, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507430
Fecha de inscripción: 01 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21F NRO 42-15 BRR ASOVIPOBA
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico : fundacioncolibri437@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3207180987
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21F NRO 42-15 BRR ASOVIPOBA
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico de notificación : fundacioncolibri437@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2016, con el No. 14333 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLIBRI DIVERSO, Sigla FUNCOLIDI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 22200 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE NOMBRE DE FUNDACION ARTES Y PROGRESO A FUNDACION COLIBRI DIVERSO.

Por Acta No. 03 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021, con el No. 22318 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - GENERALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN ARTES Y PROGRESO TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ; QUE PERMITAN CONSTRUIR UN MUNDO POSIBLE, DESDE LO ÉTICO Y LO ESTÉTICO. A SU VEZ, SIRVAN DE SOPORTE PARA UNA POSITIVA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD; EN DONDE PREVALEZCAN LOS VALORES HUMANOS, BASADOS EN EL CONOCIMIENTO DE SU CULTURA REGIONAL Y NACIONAL Y SU PLENA MANIFESTACIÓN. PERMITIENDO CON EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES, LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO, LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN ARTES Y PROGRESO TIENE COMO OBJETIVO GENERAL: PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS, APORTANDO AL DESARROLLO HUMANO Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y EDUCATIVOS, BASADOS EN VALORES COMO LA SOLIDARIDAD, HONESTIDAD, INICIATIVA, RESPONSABILIDAD, INNOVACIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN ARTES Y PROGRESO SON: 1. ORGANIZAR DE MANERA EFICIENTE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ORGANIZATIVOS PARA GENERAR CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y ESPIRITUALES QUE FAVOREZCAN EL CRECIMIENTO, EL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SOCIOS Y LA COMUNIDAD. 2. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN EL ÁREA DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, DESARROLLO AGROPECUARIO, CAPACITACIÓN INFORMAL, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO. 3. PROMOVER, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR, EVALUAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNIDAD. 4. IMPULSAR LA CULTURA, LA CAPACITACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN APLICÁNDOLA A LOS ÁMBITOS Y ÁREAS DE ACCIÓN DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO. 5. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS; QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS MISMAS EN LIDERAZGO DE PRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD. 6. IMPULSAR PROCESOS, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN UN MARCO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD Y LA VARIEDAD CULTURAL DE LA LOCALIDAD Y LA REGIÓN. 7. GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA CREACIÓN Y A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, LA LIBRE INVESTIGACIÓN, FOMENTANDO EL TALENTO Y DESARROLLO HUMANO CON CALIDAD Y COHERENCIA ACADÉMICA. 8. PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. 9. DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS. 10. ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. 11. DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA LA JUVENTUD, FORTALECIENDO LA VEEDURÍA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD. 12. FORTALECER LA FORMACIÓN EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN, EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, CONCERTADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA "PRODUCCIÓN" 13. DESARROLLAR CURSOS BÁSICOS Y ESPECIALES DE CAPACITACIÓN A PERSONAS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS. 14. FORMULAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, DE ACUERDO AL OBJETO DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO, CON UNA MISIÓN Y UNA VISIÓN QUE POSIBILITE TRAZAR CLAROS DERROTOS DESDE SU OPERATIVIDAD. 15. ESTRUCTURAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PRODUZCAN GRAN IMPACTO CULTURAL Y SOCIOECONÓMICO EN LA LOCALIDAD, ACUDIENDO A LA GESTIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 16. APROVECHAR Y FORTALECER LOS DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER PÚBLICO, QUE SE REALIZAN EN LA LOCALIDAD Y LA REGIÓN, COMO FORMA DE ESTIMULAR Y POTENCIAR EL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL Y



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FOLCLÓRICO DE LA LOCALIDAD Y LA REGIÓN. 17. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO EN EVENTOS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS, REGIONALES Y NACIONALES, COMO FORMA VALIDA DE INTERCAMBIO Y PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS. 18. PROMOVER, ORGANIZAR Y ASESORAR ENTIDADES, GRUPOS Y PROGRAMAS QUE TENGAN COMO OBJETO EL MEJORAMIENTO GLOBAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE JÓVENES, NIÑOS, NIÑAS Y MUJER CABEZA DE FAMILIA. 19. PROMOVER, DISEÑAR Y EJECUTAR PLANES DE DESARROLLO ARMÓNICO CON LA COMUNIDAD, DÁNDOLE PRIORIDAD A LOS SECTORES VULNERABLES PARA EL MEJORAMIENTO DE SU ESTADO DE VIDA. 20. AUSPICIA Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LOS SOCIOS, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES SIMILARES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 21. REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LÍDERES QUE FACILITEN EL DESARROLLO COMUNITARIO. 22. CONCERTAR CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES LA DINAMIZACIÓN DEL PROCESO SOCIAL, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES COMPROMETIDOS, PARA QUE SU ACCIONAR BENEFICIE A LA COMUNIDAD, APROVECHANDO EL TALENTO HUMANO Y EL RECURSO LOGÍSTICO EXISTENTE, CONSOLIDANDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL EN ARMONÍA CON EL ENTORNO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO ADELANTARÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS SOBRE TEMAS DE GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL, FOLCLÓRICO Y COMUNITARIO. 2. REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL O LABORAL E INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA INSTITUCIÓN. 3. DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS, PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS SOCIOS Y LA COMUNIDAD. LA PROMOCIÓN HUMANA INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 4. IMPULSAR DESDE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, LA FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ACTORES DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO. 5. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, A LA MUJER, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD, QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA EN EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. 6. FORMULAR, EJECUTAR, GESTIONAR, CONTROLAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A MEJORAR LA NUTRICIÓN DE LA COMUNIDAD; MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE; REHABILITACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DISCAPACITADA. 7. ADQUIRIR Y SUMINISTRAR PRODUCTOS A GRANEL, PROCESADOS, MATERIALES, IMPLEMENTOS, INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EMPRENDIDOS POR LA FUNDACIÓN. 8. RECAUDAR Y ADMINISTRAR FONDOS PROVENIENTES DE APORTES, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, DONACIONES, SUBVENCIONES, MANEJO DE CAPITALES, HONORARIOS POR SERVICIOS Y DEDICARLOS AL LOGRO DE SUS FINES. 9. DESARROLLAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA MUJER CABEZA DE HOGAR, LOS NIÑOS, LA JUVENTUD, EL ADULTO Y LA TERCERA EDAD. 10. DESARROLLAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE SUMINISTRO Y SERVIR DE PROVEEDOR AL DEPARTAMENTO, LAS ALCALDÍAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO. 11. PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y FOLCLÓRICO, MEDIANTE METODOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL DIALOGO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER Y LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 12. PROMOVER, GESTIONAR, FORMULAR, IMPLEMENTAR Y CONTROLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD Y EL NIVEL EDUCATIVO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN. QUE PROMUEVAN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES LÚDICAS EN LA COMUNIDAD. QUE CONLLEVEN A MEJORAR LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. Y QUE ATAQUE FACTORES DE RIESGOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN. 13. GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO CULTURAL, LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA TERCERA EDAD, LAS MUJERES CABEZA DE HOGAR Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA, PARA SER EJECUTADOS Y DESARROLLADOS POR LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO". 14. REALIZAR EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, FOLCLÓRICO Y SOCIAL COMO: FESTIVALES, FIESTAS PATRONALES, ENCUENTROS, CONCURSOS, MUESTRAS, TALLERES, CONFERENCIAS, FOROS Y PANELES, ENTRE OTROS. 15. IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, DE GRANJA INTEGRAL Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA. 16. REALIZAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA COMO POR EJEMPLO: ARTESANAL, INDUSTRIAL, SOLIDARIA Y DE TURISMO. 17. CONFORMAR Y/O HACER PARTE DE LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN, DE CULTURA Y JUNTAS COMUNITARIAS, CASA DE LA CULTURA Y DE PROGRAMACIÓN RADIAL, COMO INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN, CON PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. 18. PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL COMO: PLAN AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPAL. PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. 19. ESTIMULAR LAS RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CREACIÓN DE LAS QUE SEAN NECESARIAS. 20. FOMENTAR LA AUTOGESTIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS QUE GENEREN INSUMOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. 21. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. GESTIONAR Y FIRMAR CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CON EL FIN DE ADQUIRIR CRÉDITOS, ORIENTADOS A FORTALECER LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA ORGANIZACIÓN. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN. RECIBIR APORTES, DONACIONES Y AUXILIOS. ADQUIRIR, VENDER E HIPOTECAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES DE CONSUMO, BIENES INTERMEDIOS O BIENES DE CAPITAL. ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO INSTALAR SUS PROPIAS SEDES Y CENTROS DE ACOPIO. LICITAR, PROPONER, NEGOCIAR, CONTRATAR O CELEBRAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LO REFERENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 22. LAS DEMÁS QUE EN VIRTUD DE SU OBJETO SOCIAL LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO VIOLAN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES REGLAMENTARIAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 23. PARA REALIZAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION FUNDACION ARTES Y PROGRESO PODRÁ REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ARTES Y PROGRESO ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1) LOS APORTES DE LOS SOCIOS FUNDADORES. 2) LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE AFILIACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS. 3) LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 4) LAS DONACIONES, LEGADOS, AUXILIOS Y SUBVENCIONES QUE RECIBA DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 5) LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS COMO PRODUCTO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. 6) POR LOS BIENES QUE ADQUIERA EN DESARROLLO DE SU OBJETO. 7) EN GENERAL, POR TODO ACTIVO QUE RESULTE EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ARTES Y PROGRESO. 2. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y NEGOCIOS CON LA SOLA LIMITACIÓN DE CUANTÍA QUE LE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA ANUALMENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UNA DEBIDA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SERIEDAD Y MANEJO QUE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO REQUIERA. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO, SUS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO A LA JUNTA DIRECTIVA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y FINALMENTE APROBADA. 11. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12; PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LAS REUNIONES DE LA DIRECTIVA. 13. PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS, Y DE JUNTA DIRECTIVA. 14. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION ARTES Y PROGRESO. 15. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO REQUIERAN. 16. PROPENDER PORQUE LOS ESTATUTOS Y LAS NORMAS INTERNAS SE CUMPLAN. 17. LAS DEMÁS QUE LA ASIGNE LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 26952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024 con el No. 26952 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIANGEL SALCEDO MELENDEZ	C.C. No. 1.102.801.986
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDUARDO CUELLO MEZA	C.C. No. 1.103.103.744
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HAROL RAFAEL PEREZ DOMINGUEZ	C.C. No. 1.103.116.525

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 23854 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARMELO JOSE SANTOS VERGARA	C.C. No. 9.314.220	TP-73520

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea General De Asociados	22200 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 03 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea General De Asociados	22318 del 21 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 - 12:27:03
Recibo No. S000645871, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4Hruvdm4jW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: I5629 C1812

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$304.450.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
